



CORTAZAR

SOMOS TODOS

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”

SESEA
Secretaría Ejecutiva del
Sistema Estatal Anticorrupción
GUANAJUATO

FECHA: 20 de mayo 2021

HORA: 11:43 a.m.

RECIBIÓ: Elsa Barrón

OFICIO NO. P.M./1204/2021

Cortazar, Gto. a 20 de mayo del 2021

ASUNTO: contestación Oficio SEA/SE/134/2020

MTRO. ERIK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO
P R E S E N T E

Quien suscribe C. ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO, Presidente Municipal Interino de Cortazar, Gto., me dirijo ante Usted enviándole primeramente un cordial saludo, para manifestar:

Que en relación al oficio Numero **SEA/SE/134/2020**, recibido en este H. ayuntamiento en fecha 06 de mayo del año 2021, se acude en tiempo y forma a manifestar Que, respecto a su solicitud a esta dependencia, donde solicita lo siguiente:

“...solicito atentamente su valioso apoyo para que, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que sea notificado el presente, nos informe su respuesta a esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, y en su caso, las acciones concretas a realizar. En caso de no aceptarse, agradecemos también su comunicación, fundando y motivando su negativa. Fundamenta esta petición el punto de acuerdo segundo del referido instrumento, a efecto de que se esté en aptitud de cumplir lo ordenado por el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, que establece que el Ayuntamiento deberá emitir respuesta fundada y motivada al Comité Coordinador, en un término que no exceda los quince días hábiles a partir de su recepción, tanto en los casos en los que determinen su aceptación como en los casos en los que decidan rechazarla..”

Derivado de su petición le informamos que, este H. Ayuntamiento de Cortazar, Guanajuato, acepta y está ya en proceso de implementar las acciones derivadas del **ACUERDO CCSE/004/2020**, referente a la recomendación pública no vinculante dirigida al Poder Legislativo y a los Ayuntamientos de los 46 municipios



CORTAZAR
SOMOS TODOS
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



del Estado de Guanajuato, referente a la novena sesión extraordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 20 de octubre de 2020, para lo cual se anexan los

puntos en los que ya se ha estado trabajando, respecto a las recomendaciones emitidas.

Por tanto, se contesta en tiempo y forma a efecto de cumplir con lo ordenado por el artículo 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción y observando a cabalidad las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuyo cumplimiento tendrá como consecuencia el fortalecimiento de las contralorías municipales. Se aceptan las recomendaciones (con fundamento en los artículos 132, fracción III, inciso e), último párrafo de la constitución política para el estado de Guanajuato, y los diversos 10, fracción IX, 62,63,64 y 65 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE
"CORTAZAR SOMOS TODOS"

ING. ALEJANDRO PEREA CASTRO
PRESIDENTE INTERINO DE CORTAZAR, GTO.



C.c.p. Mtra. Hilda Marisa Venegas Barbosa. Presidenta del comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato. Para su conocimiento.
Lic. Ángela Gloria Rodríguez Martínez. Secretaria del Ayuntamiento de Cortazar. Para su conocimiento.
Lic. Ana Ma. Razo Rodríguez. Encargada de Despacho del Órgano Interno de Control del Municipio de Cortazar

ANEXO ÚNICO
ACUERDO CCSE/004/2020

Referente a la recomendación pública no vinculante dirigida al Poder Legislativo y a los Ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato, este H. Ayuntamiento ha estado trabajando en los siguientes puntos en relación con el acuerdo multicitado referentes a:

B. A los Ayuntamientos de los 46 municipios del Estado de Guanajuato

Se recomienda a los ayuntamientos, a efecto de que se observen a cabalidad las obligaciones que derivan de la Ley Orgánica Municipal y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, cuyo cumplimiento tendrá como consecuencia el fortalecimiento de las Contralorías municipales.

Actualización Reglamentaria en los tópicos inherentes. Esta recomendación ya se está realizando.

1. En diferentes departamentos se ha trabajado en la actualización de las leyes y Reglamentos Interno, tal como se manifiesta por ejemplo en la creación del Reglamento Interno de la Contraloría Municipal de Cortazar, Gto. Al Código de Ética y Código de Conducta.
2. Integración de forma inmediata del Comité Municipal Ciudadano. Se está trabajando con la comisión de Reglamentos para la adecuación del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento para que se encuentre armonizados con la reforma de 2019 a los art. 131,131-1 y 131-2.
3. Reconocimiento a la autonomía técnica y de gestión de las contralorías municipales.
4. Realizar curso de sensibilización y capacitación a los ayuntamientos en el sentido de que ¿Qué es una Contraloría, su naturaleza? ¿Cuáles son sus funciones y sus necesidades? ¿Cuáles son las causales de destitución de conformidad con la LGRA a fin de que puedan tener un correcto desempeño en el proceso encomendado y no sean fácilmente manipulados por intereses diversos?

5. Capacitar a los miembros de los comités municipales ciudadanos a fin de que cuenten con los elementos de juicio y ponderación para poder desempeñar adecuadamente su papel dentro de la propuesta para seleccionar al contralor.
6. Capacitación a personal de contralorías, se está llevando a cabo mediante capacitación al personal en lo referente al Código de Ética y Código de Conducta.

Respeto a la autonomía técnica y de gestión de las contralorías municipales. Esta recomendación ya se está realizando.